



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230068200

En atención al correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual se allegó pronunciamiento del demandado, se encuentra que operó la «*notificación por conducta concluyente*», según señala el canon 301 del C.G.P.

Luego entonces, el despacho, decide:

1.- Tener por notificado por conducta concluyente al demandado DIEGO AGUSTIN VARELA ROJAS; del auto mediante el cual se libró la orden de pago dentro del presente proveído de fecha 22 de septiembre de 2023.

2.- Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por el demandado con el fin de que ejerza el derecho de contradicción a través de apoderado judicial debidamente constituido por el término de **diez (10) días**, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
48 hoy 18 de diciembre a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario